INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-SOC-2021-009

En la Alcaldía del Municipio de Socorro, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2021, **JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO**, Secretario de Agricultura Municipal y **CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN,** abogado contratista de la Secretaría Jurídica Municipal, proceden a llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-SOC-2021-009, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA RECONOCER LAS LABORES DE LOS PRODUCTORES RURALES CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR SUS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS ENMARCADO EN EL DÍA DEL CAMPESINO"**

EVALUACIÓN

De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 "*La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía*", por lo tanto, se procedió a evaluar la primera oferta allegada que corresponde a la propuesta presentada por:

UNICA PROPUESTA PRESENTADA

NOMBRE DEL OFERENTE	GRUPO SURTICAMPO SAS
C.C. o NIT	901.275.094-0
VALOR DE LA OFERTA	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($18.960.000,00)

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	NO CUMPLE El proponente no se encuentra registrado en el sistema para verificar los antecedentes disciplinarios, conforme a la impresión de pantalla anexa. Por lo anterior el

	proponente deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	CUMPLE
COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA	CUMPLE

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia aportando la totalidad de lo siguiente: "Aportar un (1) contrato suscrito y liquidado con una entidad pública o privada por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro de elementos elementos agropecuarios relacionados con los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección; para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. Para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. ".	NO CUMPLE Las órdenes de compra no vienen firmadas por el ordenador del gasto y no se evidencia fecha de suscripción. Adicionalmente el proponente no allega acta de liquidación conforme a lo exigido en el requisito de la invitación pública. Por lo anterior el proponente deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Se requiere al proponente para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 de 2015 el valor de su oferta económica se evidencia que la misma tiene un

valor de veintidós por ciento (22%) por debajo del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que según se lee en la propuesta económica el valor ofrecido es de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($18.960.000,00) y el valor del presupuesto oficial establecido en la invitación pública es de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.275.000,00) M/CTE., incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

CONCLUSIÓN

Dentro del término establecido en al cronograma del proceso de selección el proponente GRUPO SURTICAMPO S.A.S. no subsanó los requisitos habilitantes no cumplidos ni justificó los precios con presunción de artificialmente bajos, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 2.1.5. de la Invitación Pública y el literal i) del numeral 4.2 de la Invitación Pública, en consecuencia, la oferta presentada por el GRUPO SURTICAMPO S.A.S. se **RECHAZA**.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta ubicada en el segundo lugar del orden de elegibilidad en atención con el menor valor ofertado.

SEGUNDA PROPUESTA PRESENTADA ECONOMICA DE MENOR VALOR

NOMBRE DEL OFERENTE	LUIS IGNACIO BALAGUERA
C.C. o NIT	91.263.885 expedida en Bucaramanga
VALOR DE LA OFERTA	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($19.878.600)

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS EXIGIDOS	**CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE El proponente subsanó oportuna y de manera precisa el requisito.
AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE Verificado en la Web
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE Verificado en la Web
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE Verificado en la Web

ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE Verificado en la Web
LIBRETA MILITAR	CUMPLE
COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA	CUMPLE

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia aportando la totalidad de lo siguiente: "Aportar un (1) contrato suscrito y liquidado con una entidad pública o privada por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro de elementos agropecuarios relacionados con los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección; para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. Para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. ".	CUMPLE El proponente subsanó oportuna y de manera precisa el requisito. Se advierte que los documentos han sido modificados en aspectos fundamentales y su presentación corresponde a una firma sobrepuesta lo cual genera dudas en el comité evaluador, sin embargo, al no contar con elementos de juicio que desvirtúen la duda presentada y en virtud del principio de la buena fe en las actuaciones de los particulares frente a las autoridades, se valida el documento presentado. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de acceder ante las autoridades competentes para que realicen las investigaciones a que hay lugar.

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas.	CUMPLE

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

En atención a la respuesta otorgada por el proponente, el comité asesor evaluador aclara que la finalidad que la Ley le ha asignado a esta posibilidad que tienen los oferentes en el marco de los precios que tengan esa presunción de artificialmente bajos, es precisamente la de justificar.

Justificar, implica demostrar lo que se está diciendo, implica entregar algún documento o algún elemento que soporte lo que se está narrando de manera verbal o de manera escrita como en estos casos.

Sin embargo, de los documentos que el proponente allega no se evidencia correlación alguna entre si ya que en sus manifestaciones justificatorias se dedica a mencionar porcentajes de rentabilidad de su propuesta y como soporte anexa una cotización de un proveedor, no obstante no existe relación de causalidad entre ellos pues un servicio como el requerido no implica solamente el valor unitario y global del ítem pues el oferente no está demostrando elementos fundamentales para el cumplimiento del proceso como lo es el transporte, los costos administrativos, entre otros que son propios del contrato de suministro en las condiciones requeridas por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, no se acepta la justificación efectuada por el proponente número dos y en esa medida incurre en rechazo de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el literal p) del numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA de la Invitación Pública.

CONCLUSIÓN

Dentro del término establecido en al cronograma del proceso de selección el proponente LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ no justificó satisfactoriamente los precios con presunción de artificialmente bajos, razón por la cual incurre en la causal de rechazo establecida en el en el literal p) del numeral 4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA de la Invitación Pública, por lo tanto, la oferta presentada por el LUIS IGNACIO BALAGUERA ORTIZ se RECHAZA.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 se procede a evaluar la oferta ubicada en el tercer lugar del orden de elegibilidad en atención con el menor valor ofertado.

TERCERA PROPUESTA PRESENTADA

NOMBRE DEL OFERENTE	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA
C.C. o NIT	900.062.714-0
VALOR DE LA OFERTA	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($24.275.000,00) M/CTE

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CALIFICACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE
AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE
ANTECEDENTES FISCALES	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE
ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	CUMPLE
COPIA DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA	NO CUMPLE El proponente no allega catálogo o ficha técnica del producto a ofertar. Por lo anterior el proponente deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia aportando la totalidad de lo siguiente: "Aportar un (1) contrato suscrito y liquidado con una entidad pública o privada por un valor igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, cuyo objeto sea el suministro de elementos agropecuarios relacionados con los que se pretenden adquirir en el presente proceso de selección; para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. Para el efecto son válidos copia de los contratos con su correspondiente acta de liquidación. ".	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica de conformidad con las especificaciones	CUMPLE

técnicas exigidas.	

CONCLUSIÓN

Verificada la propuesta presentada por LOS COMUNEROS CTA se establece que el mismo se encuentra **NO HABILITADO** en la evaluación de la invitación pública No. MC-SOC-2021-009, por lo tanto, en ejercicio de la regla de subsanabilidad, podrá subsanar los requisitos no cumplidos so pena de rechazo.

JAVIER FERNANDO ROMERO SOLANO
Secretario De Agricultura Municipal

CARLOS FERNANDO QUESADA LEÓN
Abg. Ejecutor Designado Asesor Externo

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó Aspectos Jurídicos	Abog. Renzo Fernando Gutiérrez	Contratista Apoyo Jurídico	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García	Secretaria Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Comité Evaluador			